



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2018-45493218- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1562/19 (RESOL-2019-1562-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes en el orden N° 3 del EX-2018-45493218- -APN-DGDMT#MPYT y en el orden N° 3 del EX-2018-55869049-APN-DGDMT#MPYT, que tramita conjuntamente con el expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **1771/19** y **1772/19** Respectivamente.-

ACTA ACUERDO

CCT Homologado N° 1408/14 "E"

En la ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de agosto del 2018, se reúnen por una parte el señor Ariel Zampa en representación de la Empresa EMA SERVICIOS S.A., en adelante denominada "La Empresa", y por la otra los señores Pablo Blanco, Guillermo Mangone, Rodolfo Corti y Viviana Pinto en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, en adelante denominado "STIGAS", quienes se reúnen y manifiestan que viene a acordar la aplicación del aumento salarial en los siguientes términos:

Primero: Las partes acuerdan que "La Empresa" abonará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS" un incremento salarial del 5% a partir del mes de agosto de 2018, no acumulativo.

Segundo: Dicho incremento será calculado sobre todos los rubros convencionales vigentes al mes de marzo 2018 a excepción del concepto "Bonificación de Gas" y "Antigüedad" que poseen su propia metodología de cálculo.

Tercero: Los nuevos básicos de convenio y rubros convencionales de acuerdo al incremento determinado en el punto primero queda conformado en los siguientes valores:

BASICOS DE CONVENIO VIGENTES:

Basicos de Convenio			NO. ACUM.	NO. ACUM.
Aumento	BASE	10%	5%	5%
Vigencia	01/03/2018	01/04/2018	01/06/2018	01/08/2018
C1	19240	21164	22126	23088
C2	20216	22238	23249	24259
C3	21227	23349	24411	25472
C4	22287	24515	25630	26744
C5	23401	25742	26912	28082
C6	24573	27031	28259	29488
Bon.Gas	1800	1800	1800	1800

ADICIONAL ANTIGUEDAD

Vigencia	01/04/2018	01/06/2018	01/07/2018	01/08/2018
\$ por año	116	121	162	169



Horario Extendido				
Aumento	BASE	10%	5% No acum.	5% No acum.
Vigencia	01/03/2018	01/04/2018	01/06/2018	01/08/2018
C1	3287	3616	3780	3945
C2	3452	3797	3969	4142
C3	3805	4186	4376	4566
C4	4033	4437	4638	4840
C5	4235	4659	4871	5082
C6	4451	4896	5118	5341
	01/03/2018	01/04/2018	01/06/2018	01/08/2018
	BASE			
Vehiculo tipo sedan	667	734	767	801
Vehiculo tipo Pick-Up	993	1092	1141	1191
Moto	336	370	387	404

Cuarto: Las partes también acuerdan reunirse en el mes de septiembre de 2018 a fin de analizar las variables económicas y pautas salariales.

Quinto: las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

EMA SERVICIOS SA
Dr. Ariel Zampa
Gerente RRHH







ACTA ACUERDO

CCT Homologado N° 1408/14 "E"

En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de octubre del 2018, se reúnen por una parte el señor Ariel Zampa en representación de la Empresa EMA SERVICIOS S.A., en adelante denominada "La Empresa", y por la otra los señores Pablo Blanco, Guillermo Mangone, Rodolfo Corti y Viviana Pinto en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, en adelante denominado "STIGAS", quienes se reúnen y manifiestan que viene a acordar la aplicación del aumento salarial en los siguientes términos:

Primero: Las partes acuerdan que "La Empresa" abonará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS" un incremento salarial del 5% a partir del mes de septiembre y 5% a partir del mes de octubre de 2018, no acumulativo.

Segundo: Dicho incremento será calculado sobre todos los rubros convencionales vigentes al mes de marzo 2018 a excepción del concepto "Bonificación de Gas" y "Antigüedad" que poseen su propia metodología de cálculo.

Tercero: Los nuevos básicos de convenio y rubros convencionales de acuerdo al incremento determinado en el punto primero queda conformado en los siguientes valores:

BASICOS DE CONVENIO VIGENTES:

Basicos de Convenio			No Acum.	No Acum.	No Acum.	No Acum.
Aumento	BASE	10%	5%	5%	5%	5%
Vigencia	01/03/2018	01/04/2018	01/06/2018	01/08/2018	01/09/2018	01/10/2018
C1	19240	21164	22126	23088	24050	25012
C2	20216	22238	23249	24259	25270	26281
C3	21227	23349	24411	25472	26533	27595
C4	22287	24515	25630	26744	27858	28973
C5	23401	25742	26912	28082	29252	30422
C6	24573	27031	28259	29488	30717	31945
Bon.Gas	1800	1800	1800	1800	1800	1800

ADICIONAL ANTIGUEDAD

Vigencia	01/04/2018	01/06/2018	01/07/2018	01/08/2018	01/09/2018	01/10/2018
\$ por año	116	121	162	169	176	183



EMA SERVICIOS S.A.
Dr. Ariel Zampa
Gerente RRHH

Horario Extendido			No Acum.	No Acum.	No Acum.	No Acum.
Aumento	BASE	10%	5%	5%	5%	5%
Vigencia	01/03/2018	01/04/2018	01/06/2018	01/08/2018	01/09/2018	01/10/2018
C1	3287	3616	3780	3945	4109	4273
C2	3452	3797	3969	4142	4315	4487
C3	3805	4186	4376	4566	4756	4947
C4	4033	4437	4638	4840	5042	5243
C5	4235	4659	4871	5082	5294	5506
C6	4451	4896	5118	5341	5563	5786

	01/03/2018	01/04/2018	01/06/2018	01/08/2018	01/09/2018	01/10/2018
	BASE	10%	5%	5%	5%	5%
Vehiculo tipo sedan	667	734	767	801	834	867
Vehiculo tipo Pick-Up	993	1092	1141	1191	1241	1290
Moto	336	370	387	404	420	437

Cuarto: Las partes también acuerdan reunirse en el mes de noviembre de 2018 a fin de analizar las variables económicas y pautas salariales.

Quinto: las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

EMA SERVICIOS S
Dr. Ariel Zanetti
Gerente RRHH



Ministerio de Producción
y Trabajo
Presidencia de la Nación

EX2018-45493218-APN-ATMEN#MPYT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 13:00 hs. del día 21 de noviembre de 2018, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO - Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo**, ante el Sr. Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1 Dr. Jaime Colombres Garmendia, comparece por la parte sindical, el **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GAS CAPITAL Y GRAN BUENOS AIRES**, comparecen Viviana Beatriz PINTO en su carácter de miembro paritario y el Sr. Gabriel Dario BARREIRO en su carácter de delegado de personal y la empresa **EMA SERVICIOS S.A** comparece Ariel Alejandro ZAMPA en su carácter de miembro paritario.

Declarado abierto el acto **por el funcionario actuante** se deja constancia que las partes han acreditado sus respectivas representaciones en el expediente N° 1797718/18 así como también la constitución de los miembros negociadores.

Cedida la palabra a ambas representaciones manifiestan que: vienen en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes los acuerdos arribados en forma directa que lucen agregados en el IF-2018-45521727-APN-DGDMT#MPYT acuerdo de fecha 7 de agosto de 2018 y IF-2018-55869049-APN.DGDMT#MPYT acuerdo de fecha 15 de octubre de 2018. Dicho acuerdo se realiza dentro del marco normativo del CCT N° 1408/14 "E". Por último, ambas partes solicitan a esta Autoridad de Aplicación la homologación del mentado acuerdo.

En este estado, el funcionario actuante remitirá el expediente de referencia a la Asesoría Técnico Legal a fin de que emita opinión al respecto.

No siendo para más, se da por finalizado el acto siendo las 13:10 horas, firmando los presentes en plena conformidad para el actuante que certifica.-----

PARTE GREMIAL

PARTE EMPRESARIA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 1562-19 ACU 1771-19, 1772-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.